



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 881/2020

MAT.: DZS_RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 850 del 17-01-2020, PRESTADORA D. VIVIANA ANDREA ALVAREZ GANGAS,
TEMUCO, 20/01/2020

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 277 del 06 de mayo de 2011, Resolución Exenta 4A N° 3095 del 22 de septiembre de 2014, Resolución Exenta 2G N° 871 del 29 de septiembre de 2017, Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, Resolución Exenta 3.1H/N° 2371 del 3 de diciembre de 2019, Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11 de enero de 2017, Resolución Exenta 8A.1 N° 1329 del 20 de agosto de 2018, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1.-La Resolución Exenta 6T/N° 850 del 17/01/2020, que autoriza la inscripción en el Rol de la Modalidad de Libre Elección, a **D. VIVIANA ANDREA ALVAREZ GANGAS,** , de acuerdo a solicitud web N° **53166** de fecha 16 de enero del 2020;
- 2.- Que, el acto administrativo por el cual se gestionó la solicitud señalada anteriormente, con fecha 17 de enero de 2020 evacuó la Resolución Exenta 6T N° 850/2020, la cual consigna en el regístrese II, dirección de atención aparece como atención a domicilio en Temuco y corresponde indicar que su dirección correcta de atención a domicilio es en Valdivia;
- 3.-Las facultades delegadas al suscrito en estas materias;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Rectifíquese Resolución Exenta 6 T N°850 del 17-01-2020, de la Profesional **D. VIVIANA ANDREA ALVAREZ GANGAS,** . La Resolución regístrese II debe quedar de la siguiente forma:

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
ATENCIÓN DE DOMICILIO EN TEMUCO

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"

**SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

SVC / LCM / esjs

DISTRIBUCIÓN:

D. VIVIANA ANDREA ALVAREZ GANGAS,
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)
SOL. WEB N° 53166 DEL 16-01-2020

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

FswThToY

Código de Verificación